ANEXO

Expediente número: 0020-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: HOSTEPOR CATERING, SL NIF B14434401

Ultimo domicilio conocido: CTR. VILLANUEVA ANDUJAR KM 33,5 CASTUERA

Hechos imputados: EJERCE LA ACTIVIDAD DE HOTEL SIN HABER SOLICITADO EL CORRESPONDIENTE CAMBIO DE

TITULARIDAD, LO CUAL CONCULCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE

TURISMO DE EXTREMADURA.

NO MANTIENE LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES QUE GARANTICEN SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO, LO CUAL CONCULCA EL ART. 14,2, DE LA LEY ANTES CITADA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 450,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente número: 0092-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Denunciado:

GANARA C.B.

NIF: E06411128

Ultimo domicilio conocido: CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM. 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR CARECIENDO DE LISTA DE PRECIOS, LO CUAL CONCULCA

EL ART. 14,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros:

550.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0111-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Denunciado:

BAHIYA RODRÍGUEZ IDDARI

NIF: 53267521-G

Ultimo domicilio conocido: MAGACELA 43-2º-A VILLANUEVA DE LA SERENA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/04/07 SIENDO LAS 13,10 HORAS EN EL PARAJE

DENOMINADO .BADÉN DE ENTRERRIOS. T.MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE

TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros:

90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0110-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Denunciado:

AYAOUB FAKHROEDDINE MORENO

NIF: 46995612-B

Ultimo domicilio conocido: MAGACELA 43-2º-A VILLANUEVA DE LA SERENA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/04/07 SIENDO LAS 13,10 HORAS EN EL PARAJE

DENOMINADO .BADÉN DE ENTRERRIOS. T.MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE

TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0156-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Denunciado:

CAROLINA SANCHEZ MORENO

NIF: 44780889-G

Ultimo domicilio conocido: CAMPO ARAÑUELO, 2-2°-C ALMENDRALEJO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 13/05/07 SIENDO LAS 09,20 HORAS EN EL PANTANO DE

ALANGE, T.MUNICIPAL DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA

LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros:

90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0081-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Denunciado:

JAVIER FERRERA LEITÓN

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MIGUEL DELIBES PT.3-4º-A BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 16/03/07 SIENDO LAS 23,40 HORAS EN EL PARAJE

"PISCINAS NATURALES" TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CODOSERA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. № 50, de 29

de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007 por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adquisición de equipaciones y material deportivo para la temporada 2007/2008". Expte.: 0821021CA009.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 Servicio de Admón. General, Gestión Económica y Contratación.
 Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0821021CA009.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Adquisición de equipaciones y material deportivo para la temporada 2007/2008.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

NIF: 8866537-Z

- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria (Anticipado de gasto).
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 172.000,00 euros.

Anualidades:

2008: 172,000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del TRLCAP. Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.